Cumplase = Con lo que se acuerda
en el ayuntamiento y firmo el Sr.
Alcalde por no saber hacerlo ago
rmando conmigo de que doy
fe Secretario

Gabriel Chozas

Antte mi
Jose Adrian
Tamaleta

En la Sala del Ayuntamiento

En la Casa de Cabildo de esta Villa de Orduña a Veinte y quatro Dias del mes de Febrero de mill Setecientos y diez y ocho se Juntaron Regidores Comisarios los Señores Don Gabriel de Ybarra Alcalde Juez Ordinario Don Diego de Salcedo Olea Procurador Sindico General Don Juaquin Ygnacio de Aguirre y Don Ygnacio Santiago de Amezcheguia Diputados de Hacienda y Don Francisco de Ybarra y Lopez de Lizarralde Regidores Decanos de Honra Don Nicolas de Echevarria y Don Mathias de Barban de Echevarria y Don Pedro de Gruzeo Diputado que son de Guerra y Gobierno de esta Villa y su Jurisdicion por testimonio de mi el Escribano de Su Ayuntamiento y estando assi Junto para Ygualar

En la presente Bula de la Santa Cruzada en Cuerpo de Cuenta Oficio y Su Juridicion

Primer nombramto de Colectores

En las Provincias y Reynos Siguientes

Desde el Obpado de Oviedo

hasta el Conuento a Dosyork de

Odiorola ==

Desde el Conuento hasta el

Cruz de Piedra a Pedro de

Costilla Arambarri ==

Desde la Cruz de Piedra

hasta Calbiate a Ignacio de

Arbiola ==

Desde Mozquiz hasta

Lanabeta a Pastor de

Zagarate ==

Desde Lanabeta a Oxiaorsu

a Fondes de Leon ==

Desde Oxiaorsu hasta Pa-

t

Galday a Simon de Larrinpaz
Dende Galday a Alcaraby de
Joseph de Aguirre

En el Valle de Mena a Joseph
de Allende moro en dicho

Pasaporte Legue anunciada SD.
Despachen publicatas para las Yglesia
Parroquiales desta Villa en la
forma Acostumbrada Con lo qual
Se acabo este Auto mandolo
Ilmo el dho Señor Dr. de que yo
Di y los demas dese Cauzidento
gerfu de que doy el Escrivano
ocho

Gabriel de Ybarra

Ante mi
Jose Alduan
Escribano